

ANTONIO MUÑOZ CALZADA, DIRECTOR DE BALANCE DE TESORERÍA, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 147ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. julio 2015, inscritas con fecha 11 de agosto de 2015 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se ha remitido electrónicamente a la CNMV.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 147ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. julio 2015 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 13 de agosto de 2015.

D. Antonio Muñoz Calzada.
Director de Balance de Tesorería.

CONDICIONES FINALES

147ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., julio 2015.

Importe: 1.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 15 de enero de 2015, y su Suplemento registrado el 31 de marzo de 2015.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Rafael Moreno Alcolea, Director de Distribución y Estructuración de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 19 de noviembre de 2014, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Rafael Moreno Alcolea, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 147ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., julio 2015.
- Código ISIN: ES0213679C31

2. Divisa de la emisión: Euros

3. Importe de la emisión:

- Nominal: 1.000.000 euros
- Efectivo: 1.000.000 euros

4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 10 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 29 de julio de 2015.

6. Fecha de vencimiento: 5 de agosto de 2020.

7. Tipo de interés fijo: Cupón 4,00% Act/365 pagadero sobre el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir, 843,84 euros, para un Importe Nominal Inicial de Inversión de 100.000 euros.

Intereses = 50% x 100.000 euros x 4,00% x 154/365

En nuestro caso, los intereses a recibir son 843,84 euros

- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/365
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 29/07/15
- Importes irregulares: N/A
- Fecha de pago del cupón: 30 /12/2015

8. Tipo de interés variable: N/A

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura liquada a un subyacente: aplicable al 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- Tipo de subyacente: Índice.

- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:** Índice Euro Stoxx 50 (EU0009658145) publicado por STOXX Limited. Código SX5E Index (Bloomberg). Índice Eurostoxx 50 es un índice bursátil compuesto por los 50 valores más representativos de la zona euro.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** (<http://www.stoxx.com>). Bloomberg: SX5E Index
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), el correspondiente Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón (t) x 50,00% x Importe Nominal Inicial de Inversión

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera inferior a su Barrera de Cupón (100,00% del Precio inicial) el Bono pagará en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t) un cupón B.

Cupón B= 0 euros

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 08/07/2015
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre del Índice Euro Stoxx 50 en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por STOXX Limited, es decir, 3.327,50 puntos.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre del Índice Euro Stoxx 50 en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por STOXX Limited.
- **Barrera de cupón:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 3.327,50 puntos.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Cupón (t)	Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t)	Fecha de Pago de Cupón (t)
1	3,85%	29/01/2016	05/02/2016
2	7,70%	29/07/2016	05/08/2016
3	11,55%	30/01/2017	06/02/2017
4	15,40%	31/07/2017	07/08/2017

5	19,25%	29/01/2018	05/02/2018
6	23,10%	30/07/2018	06/08/2018
7	26,95%	29/01/2019	05/02/2019
8	30,80%	29/07/2019	05/08/2019
9	34,65%	29/01/2020	05/02/2020
10	38,50%	29/07/2020	05/08/2020

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- Modalidad: Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Parcial. El 30 de diciembre de 2015 se amortizará el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- **Estructura de Cancelación anticipada:** aplica sobre el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión restante.

Siempre y cuando el bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 50,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre del Índice Euro Stoxx 50 en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por STOXX Limited
- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 3.327,50 puntos.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t)	Fechas de cancelación Anticipada (t)
1	29/01/2016	05/02/2016
2	29/07/2016	05/08/2016

3	30/01/2017	06/02/2017
4	31/07/2017	07/08/2017
5	29/01/2018	05/02/2018
6	30/07/2018	06/08/2018
7	29/01/2019	05/02/2019
8	29/07/2019	05/08/2019
9	29/01/2020	05/02/2020

- Precios de cancelación anticipada: 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha:** 5 de agosto de 2020. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**

Siempre y cuando el bono esté vigente, si en las Fechas de Observación de la Barrera Desactivante de la Barrera de Capital, el Precio de Referencia del Subyacente alguna vez hubiera sido superior a su Barrera Desactivante (107% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

Siempre y cuando el bono esté vigente, si en las Fechas de Observación de la Barrera Desactivante de la Barrera de Capital el Precio de Referencia del Subyacente nunca hubiera sido superior a su Barrera Desactivante (107% de su Precio Inicial) y si el Precio Final del Subyacente fuera:

- superior o igual a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el inversor el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- inferior a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$50\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{\text{PF de Euro Stoxx 50}}{\text{PI de Euro Stoxx 50}} \right\}$$

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, si el precio final del subyacente fuese 0 puntos), el inversor podría perder el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente** : ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente**: ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente**: ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes**: N/A
- **Precio Inicial del Subyacente**: ver apartado 10
- **Fechas de Observación de la Barrera Desactivante de la Barrera de Capital**: Cada uno de los días de publicación de Precios Oficiales de Cierre por la Sociedad de Bolsas S.A entre el 9 de julio de 2015 y el 29 de julio de 2020 , ambos incluidos
- **Precios de Referencia del Subyacente**: Precio Oficial de Cierre de los Subyacentes en cada una de las Fechas de Observación de Referencia de la Barrera Desactivante, publicado por STOXX Limited.
-
- **Fecha de Determinación del Precio Final**: 29/07/2020
- **Precio Final del Subyacente (PF)**: Precio Oficial de Cierre del Índice Euro Stoxx 50. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por STOXX Limited.
- **Barrera de Capital**: 70,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 2.329,25 puntos.
- **Barrera desactivante**: 107% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 3.560,4250 puntos.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

15. TIR para el Tomador de los Valores: En caso de que no se haya producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada mencionado en el apartado 12 anterior.

Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador
si en las Fechas de Observación de la Barrera Desactivante, el Precio de Referencia del Subyacente alguna vez hubiera sido superior a su Barrera Desactivante (107% de su Precio Inicial) y el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Cupon (100% de su Precio Inicial)	6,491%
si en las Fechas de Observación de la Barrera Desactivante, el Precio de Referencia del Subyacente alguna vez hubiera sido superior a su Barrera Desactivante (107% de su Precio Inicial) y el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Cupon (100% de su Precio Inicial)	0,312%

Si en las Fechas de Observación de la Barrera Desactivante el Precio de Referencia del Subyacente nunca hubiera sido superior a su Barrera Desactivante (107% de su Precio Inicial) y el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial)	6,491%
Si en las Fechas de Observación de la Barrera Desactivante el Precio de Referencia del Subyacente nunca hubiera sido superior a su Barrera Desactivante (107% de su Precio Inicial) y el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial) e inferior a la Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial)	0,312%
Si en las Fechas de Observación de la Barrera Desactivante el Precio de Referencia del Subyacente nunca hubiera sido superior a su Barrera Desactivante (107% de su Precio Inicial) y el Precio Final del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial)	TIR en función del precio final de los subyacentes.
Si en las Fechas de Observación de la Barrera Desactivante el Precio de Referencia del Subyacente nunca hubiera sido superior a su Barrera Desactivante (107% de su Precio Inicial) y el Precio Final del Subyacente fuera 0 puntos	-79,874%

16. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Público en general, en concreto, clientes de Banca privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

18. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros

19. **Período de suscripción** Desde el 9 de julio hasta el 21 de julio de 2015.
20. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A
21. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A
22. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores** N/A
23. **Publicación de resultados:** N/A
24. **Entidades Directoras:** N/A.
25. **Entidades Aseguradoras:** N/A.
26. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.
27. **Entidades Coordinadoras:** N/A.
28. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A

○ *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

29. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
30. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
31. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
32. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2
33. **Entidades de Liquidez:** N/A.
34. **Liquidación de los valores:** Iberclear

○ *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

35. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
 - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2014.
 - Acuerdo del Director de Distribución y Estructuración de fecha 9 de julio de 2015.
36. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.
37. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	500 euros
Admisión a cotización AIAF	10 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos	1.010 euros

38. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** AIAF Mercado de Renta Fija

○ *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

39. **Disposiciones adicionales:** N/A

40. Ejemplo:

Suponiendo un Precio Inicial para el Subyacente Euro Stoxx 50 de 3.327,50 puntos y que el Cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal Inicial de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

1.-En la fecha de amortización parcial (30/12/2015) el Cliente recibirá el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión (50.000 euros) con un cupón del 4,00% Act/365, es decir, recibirá unos intereses calculados en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = 50\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times 4,00\% \times \text{Act}/365$$

$$\text{Intereses} = 50\% \times 100.000 \text{ euros} \times 4,00\% \times 154/365$$

En nuestro caso, los intereses a recibir son 843,84 euros

2.-Para el 50% restante del Importe Nominal Inicial de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes supuestos que se pueden dar:

A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera igual o superior a la Barrera de Cupón y Cancelación (por ejemplo 3.500 puntos), el Cliente recibirá el 50,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (50.000 euros) más el cupón correspondiente a la Fecha de Pago en cuestión (si se trata por ejemplo del 5 de agosto de 2016, un cupón del 7,70% sobre el 50,00% Importe Nominal Inicial de Inversión: 3.850,00 euros) y se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación, no se cancelaría el Bono y el Cliente no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.

B) En caso de no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (por ejemplo 4.000 puntos), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Cliente el 50,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (50.000 euros) más el cupón correspondiente a la Fecha de Amortización a Vencimiento: 38,50% sobre el 50,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir en este caso 19.250 euros.

C) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a su Barrera de Cupón pero fuera igual o superior a su Barrera de Capital (por ejemplo 2.500 puntos), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 50,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (50.000 euros).

D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo 1.663,65 puntos, que es un 50% del Precio Inicial del Subyacente) y si durante el periodo comprendido entre el 9 de julio de 2015 y el 29 de julio de 2020 (ambas fechas incluidas) el Precio de Referencia del Subyacente para la Barrera Desactivante alguna vez hubiera sido superior a su Barrera Desactivante (107% valor inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 50,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (50.000 euros).

E) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo 1.663,65 puntos, que es un 50% del Precio Inicial del Subyacente) y si durante el periodo comprendido entre el 9 de julio de 2015 y el 29 de julio de 2020 (ambas fechas incluidas) el Precio de Referencia del Subyacente para la Barrera Desactivante nunca hubiera sido superior a su Barrera Desactivante (107% valor inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

$$\text{Importe a recibir} = \text{Porcentaje IN} \times 100.000 \times 50\% = 25.000 \text{ euros}$$

$$\text{Importe a recibir} = 50,00\% \times 100.000 \times 50\% = 25.000 \text{ euros}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \{1.663,65 \text{ puntos} / 3.327,5 \text{ puntos}\} = 50\%$$

41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.

42. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Rafael Moreno Alcolea
Director de Distribución y Estructuración

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar